



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ONDARA

**11317** *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE, PARA EL CURSO 2017/18, PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA REGLADA (UNIVERSARIOS, DE BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR) QUE NO PUEDAN REALIZARSE EN ONDARA*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DE ONDARA. CURSO 2018/2019

BDNS(Identif.):478882

Expediente núm.: 1873 / 2018

Asunto: Convocatoria de Subvenciones al Transporte para Estudiantes que Cursan Estudios fuera de Ondara (CURSO 2017/2018)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE, PARA EL CURSO 2017/18, PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA REGLADA (UNIVERSARIOS, DE BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR) QUE NO PUEDAN REALIZARSE EN ONDARA

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Los estudiantes que se acogen a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

No superar los 30 años de edad.



Estar empadronado/a en el municipio de Ondara con una antigüedad mínima de un año en el momento de la presentación de la solicitud.

Demostrar documentalmente que se ha realizado íntegramente el curso 2018/2019.

Justificar que no existe en el municipio de Ondara el correspondiente centro educativo para cursar los estudios que motivan el uso del transporte.

Encontrarse los miembros de la unidad familiar o el solicitante, en caso de estar emancipado, al corriente de los pagos o del obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ondara.

El nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al último año actualizado telemáticamente por la Agencia Tributaria no deberá superar, dividida entre el número de los miembros que la integran, el importe correspondiente al IPREM anual (Indicador público de renta de efectos múltiples) para 2018 (BOE nº 161 de 04-07-2018), esto es 6.454,03 €.

Acreditación de la fuente regular de ingresos:

Ingresos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y solicitados de oficio por el Ayuntamiento de Ondara.

Si la persona interesada no hubiera presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligada, realizará una declaración responsable de eso, de acuerdo con el modelo normalizado de la solicitud, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa relativa a la totalidad de las rentas percibidas.

Segundo. Objeto

Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas al transporte, para el curso 2018/2019, para personas a que cursan estudios de enseñanzas reglados (universitarios, de bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio y superior) pero que no puedan realizarse en Ondara.

Tercero. Cuantía.

El financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.326 del presupuesto del Ayuntamiento de Ondara por un importe máximo de 8.650,00 €.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ondara, 24-10-2019

El Alcalde. José Ramiro Pastor